

**Nota aclaratoria por parte de la ASE:** Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### 1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Instituto Estatal de Oftalmología es un Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Guerrero especializado en Salud Visual tiene por objeto principal el curar, tratar y prevenir las enfermedades del sistema visual en la población del Estado de Guerrero las actividades realizadas se clasifican en tres rubros **asistencial:** consultas de especialidad y cirugías de especialidad, **jornadas y campañas quirúrgicas:** son cirugías y jornadas intramuros en coordinación con el DIF Guerrero y **enseñanza medica:** continua y capacitación medica en el ámbito de la especialidad.

### 2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración estatal.

El Instituto Estatal de Oftalmología a través de sus indicadores pretende conocer oportunamente el resultado obtenido comparado con lo programado y así poder evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas y objetivos y poder tomar decisiones para corregir las desviaciones que se presenten de forma oportuna.

### 3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2019.

**NO APLICA**

#### 4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

**a) Objeto social y principales actividades.**

Buscar la satisfacción total de nuestros pacientes mediante la atención especializada de alta calidad y elevado sentido humano en el ámbito de la salud visual ayudando al mejoramiento integral del paciente, su familia y su comunidad.

Consulta médica, cirugías, jornadas y campañas quirúrgicas, capacitación continua al personal, fomento de salud oftalmológica y medición de la satisfacción del usuario.

**b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).**

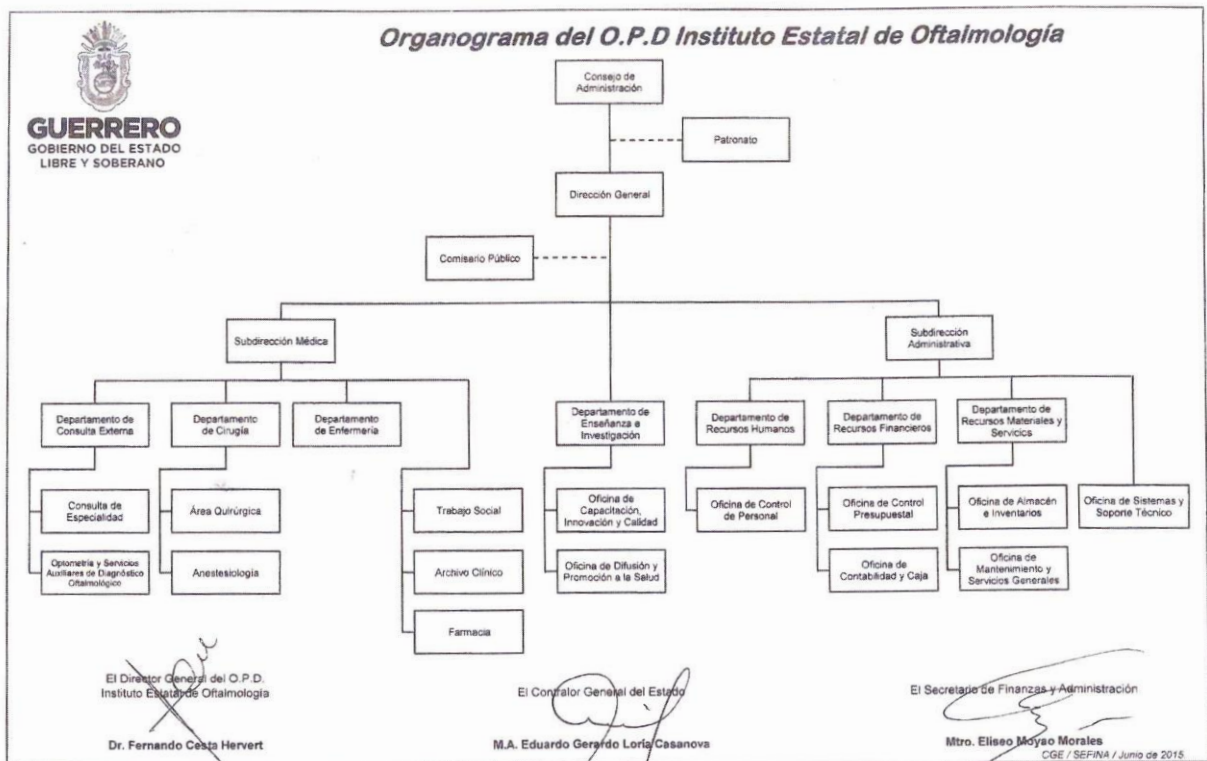
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

Otros centros del sector público para la atención de pacientes que no requieren hospitalización.

**c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).**

Cuota IMSS, RCV e INFONAVIT, ISR sobre Salarios, ISR Asimilables a Salarios, IVA Retenido, 10% ISR sobre Honorarios y 2% al Estado.

**d) Estructura organizacional básica.- \*Anexar organigrama de la entidad.**



- e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.  
**NO APLICA**

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (X)            No ( )

---

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

(X) Cumplimiento General de Ley    ( ) Sistema Básico General

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley Anticorrupción, Ley de Remuneraciones, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

- c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación y Dualidad Económica.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No se realizó la aplicación de normatividad supletoria.

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

**NO APLICA**, derivado que este Organismo se encuentra armonizado.

\*Plan de implementación:

**NO APLICA**

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

**NO APLICA**

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

**NO APLICA**

**b)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Ya se encuentra elaborado el estudio actuarial.

**c)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Provisión 2% al estado diciembre 125,667.00, aportaciones al IMSS 198,248.18, aportaciones al SAR 270,512.23 y aportaciones al INFONAVIT 335,235.94.

**d)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

**NO APLICA**

**e)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

**NO APLICA**

**f)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

D00754 Reclasificación de saldos reposición de gastos, D00753 reclasificación de saldos a favor anticipos, D00752 reclasificación préstamo fondo de ahorro, D00751 reclasificación 2030 fondo ahorro Erika Aquino, D00750 ajuste traspaso de impuestos estatales e ingresos propios, D00748 ajuste comprometido nomina plantilla estatal 2019, D00746 ajuste pólizas momentos contables, D00745 ajuste pólizas momentos contables.

**g)** Depuración y cancelación de saldos:

C002240 complemento alimento celebración fin de año, C00815 curso métodos Aidee Ignacio Rivero, C00814 curso métodos Erika Aquino Montiel, C00813 cursos métodos Ana Isabel Ojeda Mayren, C00812 curso métodos Mario de la O Almazán, C00801 apoyo salón alimentos 3ER inf Lab Sec LVII, C00059 reposición fondo fijo de caja

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**NO APLICA**

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 33.30%, Otros Mobiliarios y Equipos y Equipos de Administración 10%, Equipos y Aparatos Audiovisuales 33.30%, Cámaras Fotográficas y de Video 33.30%, Equipo Médico y de Laboratorio 20%, Instrumental Médico y de Laboratorio 20%, Sistemas de Aire acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial 10%, Equipo de Comunicación y Telecomunicación 10%, Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos 10%, Herramientas y Máquinas-Herramienta 10% y Otros Equipos 10%.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

**NO APLICA**

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

**NO APLICA**

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

**NO APLICA**

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

**NO APLICA**

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

**NO APLICA**

**g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

**NO APLICA**

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Identificar las actividades orientadas a la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento de activos fijos, con el fin de determinar los componentes propios del activo susceptibles de relación y de esta manera garantizar su adecuado funcionamiento y conservación.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**

**NO APLICA**

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:**

**NO APLICA**

## **10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**NO APLICA**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

**NO APLICA**

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexara la información en las notas de desglose.

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**NO APLICA**

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Para mejorar la calidad de la prestación de los servicios se realiza a través de la capacitación continua del personal actualización de los procesos administrativos y operativos mediante controles interno que nos permita medir periódicamente los indicadores de calidad a la atención, indicadores financieros, indicadores de productividad que nos permiten medir de forma mensual el logro alcanzado de las metas programadas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

A través de nuestros indicadores financieros podemos conocer oportunamente los resultados obtenidos comparados con lo programado y así poder evaluar el cumplimiento de metas y objetivos para la toma de decisiones.

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del

ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

**NO APLICA**

#### **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

---

#### **Recomendaciones**

**Nota 1:** Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

**Nota 2:** Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

---